

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

URGENTE



0-6034

DECRETO EXENTO N° 5909 /

CAUQUENES, 19 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha -01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social **N°11.669 de fecha 09 de septiembre del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Certificado de defunción, Certificado de deuda con la Funeraria, y Carola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N° 1109 de 10 de diciembre de 2024**.
6. Lo establecido en el Decreto N° 4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la Titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde,

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$700.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Verónica Reyes González**, aporte en pago **Servicio Funerario**, siendo el Proveedor seleccionado: **Barrios Amigo Jorge R.U.T: 8.556.096-4**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, "APORTES FUNERARIOS" del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.